



Rev. Nov. 2010

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
NEGOCIADO DE ASISTENCIA CONTRIBUTIVA Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS
DIVISIÓN DE REGULACIÓN DE LA PRÁCTICA Y EDUCACIÓN CONTRIBUTIVA

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN COMO ESPECIALISTA EN PLANILLAS,
DECLARACIONES O RECLAMACIONES DE REINTEGRO**

1. Asistir al Curso sobre los Deberes y Responsabilidades del Especialista en Planillas, Declaraciones y Reclamaciones de Reintegro (Especialista en Planillas) que ofrece el Departamento de Hacienda (Departamento). Dicho curso se ofrece en el mes de Febrero. Para fechas y lugares deberá comunicarse a finales del mes de Enero al (787) 725-5101. Este requisito no aplica en el caso de un contador público autorizado (CPA) o abogado que tenga su licencia vigente.
2. Someter los siguientes documentos en el curso:
 - 2.1. Evidencia de experiencia o preparación académica lo califique en la preparación de planillas, declaraciones o reclamaciones de reintegro, tales como:
 - una transcripción de créditos u otro documento que certifique que asistió a algún curso de contribuciones impuestas por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código) o carta de un patrono certificando la experiencia en contribuciones impuestas por el Código. Dicha preparación académica o experiencia debió haber sido adquirida al menos durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de solicitud. En el caso de un CPA o abogado será necesario someter copia de la licencia vigente que lo certifique como tal.
 - 2.2. Copia del Certificado de Registro de Comerciante
 - 2.3. Certificación de deuda contributiva por todos los conceptos
 - Se puede obtener en las Colecturías de Rentas Internas o a través de la Colecturía Virtual en www.hacienda.gobierno.pr. Si tiene deuda deberá tener un plan de pago y evidenciar que el mismo está al día.
 - 2.4. Certificación de Radicación de Planillas de los últimos cinco años
 - Se puede obtener en las Colecturías de Rentas Internas o en cualquiera de los Centros de Servicios al Contribuyente ubicados en: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Ponce, San Juan y Mayagüez. Esta solicitud requiere un sello de Rentas Internas de \$5.00 o puede obtenerla gratuitamente a través de la Colecturía Virtual en la Internet: www.hacienda.gobierno.pr.
 - En el caso de no haber rendido planillas en alguno de los últimos cinco años, deberá someter el Modelo SC 2781: *Certificación de Razones por las cuales no está Obligado en Ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos*, el cual está disponible en cualquiera de los Centros de Servicio al Contribuyente.
 - 2.5. Certificación de deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
3. Completar el Modelo SC 2887: *Solicitud para Inscribirse como Especialista en Planillas, Declaraciones o Reclamaciones de Reintegro*, el cual se proveerá en el curso. En el caso de un CPA o abogado utilizará dicho modelo disponible en nuestra página en la Internet: www.hacienda.gobierno.pr y lo someterá con los documentos requeridos anteriormente.

**RENOVACIÓN TARDÍA DE LA INSCRIPCIÓN COMO ESPECIALISTA EN PLANILLAS,
DECLARACIONES O RECLAMACIONES DE REINTEGRO**

Si su número de inscripción como Especialista en Planillas fue inactivado antes del 1 de noviembre de 2009, deberá cumplir con los requisitos 2 y 3 mencionados anteriormente, en adición a los que se disponen más adelante. Por otra parte, si su número de inscripción como Especialistas en Planillas fue inactivado luego del 31 de octubre de 2009, deberá completar el Modelo SC 2887.1: *Solicitud para Renovar la Inscripción como Especialista en Planillas, Declaraciones o Reclamaciones de Reintegro e Instrucciones* y cumplir con el requisito 3, en adición a los que se disponen a continuación:

- ▶ Copia de licencia vigente en el caso de un CPAs o abogado, según aplique o copia de las certificaciones que evidencien que completó las 36 horas - crédito de educación continuada:
 - 3 horas - crédito en asuntos de ética,
 - 18 horas - crédito en contribuciones impuestas por el Código y
 - 15 horas - crédito en temas libres.
- ▶ Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de \$200 con la cifra de ingresos 834



Rev. Nov. 2010

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
NEGOCIADO DE ASISTENCIA CONTRIBUTIVA Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS
DIVISIÓN DE REGULACIÓN DE LA PRÁCTICA Y EDUCACIÓN CONTRIBUTIVA

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN COMO ESPECIALISTA EN PLANILLAS,
DECLARACIONES O RECLAMACIONES DE REINTEGRO
EN EL CASO DE PERSONAS NO RESIDENTES**

1. Completar el Modelo SC 2887: *Solicitud para Inscribirse como Especialista en Planillas, Declaraciones o Reclamaciones de Reintegro*, disponible en nuestra página en la Internet: www.hacienda.gobierno.pr y acompañar una declaración firmada bajo penalidad de perjurio certificando, según aplique, que:
 - no es residente de Puerto Rico,
 - no tiene la obligación de registrarse como comerciante en Puerto Rico,
 - no tiene la obligación de rendir planillas en Puerto Rico,
 - no tiene deudas con el Departamento de Hacienda de Puerto Rico y
 - no tiene deudas por concepto de pensión alimentaria bajo la Administración para el Sustento de Menores de Puerto Rico (ASUME).

Además, en dicha declaración deberá certificar que tiene conocimiento sobre sus deberes y responsabilidades como especialista en planillas, declaraciones o reclamaciones de reintegro según establecidos en el Capítulo 5 del Subtítulo F del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado y su Reglamento Núm. 7899 del 23 de julio de 2010.

2. Tener experiencia o preparación académica que lo califique en la preparación de planillas, declaraciones o reclamaciones de reintegro. Para esto, deberá someter la evidencia correspondiente, tales como: transcripción de créditos u otro documento que certifique que asistió a algún curso de contribuciones impuestas por el Código o carta de un patrono certificando la experiencia en contribuciones impuestas por el Código. Dicha preparación académica o experiencia debió haber sido adquirida al menos durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de solicitud. En el caso de un contador público autorizado o abogado será necesario someter copia de la licencia vigente que lo certifique como tal.

La solicitud puede ser enviada a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
NEGOCIADO DE ASISTENCIA CONTRIBUTIVA Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS
DIVISIÓN DE REGULACIÓN DE LA PRÁCTICA Y EDUCACIÓN CONTRIBUTIVA
OFICINA 512
P O BOX 9024140
SAN JUAN, PUERTO RICO, 00902-4140